

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 RCC / MCE / MCDH / MYB / cmb.-



URGENTE

DECRETO EXENTO N°

4776 I

CAUQUENES,

18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4168 de fecha 11 de septiembre de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2501, de fecha 09 de octubre de 2024, de DIDECO (PLAN ASISTENCIAL).
- Cotización suscrita con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por Incendio Estructural, según informe social N° 11784.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**, RUT: 86.697.600-7, por valor que a continuación se detalla: **\$ 480.760. Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por Incendio Estructural, según informe social N° 11784.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por Incendio Estructural, según informe social N° 11784.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por Incendio Estructural, según informe social N° 11784, por el monto de **\$ 480.760. Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad a Memo N° 2501 de DIDECO (PLAN ASISTENCIAL), de fecha 09/10/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.